

**INFORME DE AUDITORÍA DA-05-28**

27 de mayo de 2005

**Departamento de Hacienda**

**Negociado de Recaudaciones**

**Colecturía de Rentas Internas de Aguadilla-CESCO**

(Unidad 1140 - Auditoría 12766)

Período auditado: 1 de julio de 2002 al 25 de mayo de 2005

## CONTENIDO

	Página
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA .....</b>	<b>2</b>
<b>RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA.....</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA .....</b>	<b>4</b>
<b>OPINIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>ANEJO 1 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON DEL 1 DE JULIO DE 2002 AL 25 DE MAYO DE 2005 .....</b>	<b>6</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**OFICINA DEL CONTRALOR**

San Juan, Puerto Rico

27 de mayo de 2005

Al Gobernador y a los presidentes del Senado  
y de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Aguadilla-CESCO (Colecturía) del Negociado de Recaudaciones del Departamento de Hacienda para determinar si se hicieron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Efectuamos la misma a base de la facultad que se nos confiere en la **Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y en la **Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952**, según enmendada.

Este informe contiene el resultado de la evaluación de los controles internos relacionados con el efectivo en poder de los colectores,<sup>1</sup> y los inventarios de los sellos de rentas internas, de los marbetes para el pago de derechos de vehículos de motor y de los recibos de pago (**Modelo SC-848**). Además, contiene el resultado del examen de las recaudaciones realizadas en la Colecturía.

**INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA**

La Colecturía es una dependencia del Departamento de Hacienda (Departamento) que opera bajo las normas y los procedimientos establecidos por el Secretario de Hacienda. Ésta es responsable de que se ingresen a los fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las recaudaciones efectuadas por: las contribuciones sobre ingresos, los arbitrios generales, las

---

<sup>1</sup> La unidad tiene asignados dos colectores de rentas internas, uno para el horario regular y el otro para el horario extendido.

licencias de bebidas alcohólicas, y las ventas de sellos de rentas internas y de marbetes para el pago de derechos de vehículos de motor, y otros servicios que autorice el Secretario de Hacienda.

Los colectores supervisan las operaciones de la Colecturía y le responden al Administrador de Colecturías del Distrito de Mayagüez. Éste, a su vez, le responde al Director del Negociado de Recaudaciones del Departamento. El **ANEJO 1** contiene una relación de los funcionarios principales de la Colecturía que actuaron del 1 de julio de 2002 al 25 de mayo de 2005.

En los años fiscales del 2002-03 al 2004-05<sup>2</sup> se recaudaron en la Colecturía \$71,779,589, de acuerdo con el **Proyecto Control de Cuentas de Colecturía** del Negociado de Recaudaciones. Las cantidades se desglosan como sigue:

<b>AÑO FISCAL</b>	<b>IMPORTE RECAUDADO</b>
2002-03	\$22,721,167
2003-04	27,899,822 <sup>3</sup>
2004-05 <sup>2</sup>	<u>21,158,600</u>
<b>TOTAL</b>	<u>\$71,779,589</u>

### **RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA**

Con el propósito de lograr una administración eficaz, regida por principios de calidad, la gerencia de todo organismo gubernamental, entre otras cosas, es responsable de:

1. Adoptar normas y procedimientos escritos que contengan controles internos de administración y de contabilidad eficaces, y observar que se cumpla con los mismos

---

<sup>2</sup> Al 31 de marzo de 2005

<sup>3</sup> El aumento en las recaudaciones en este año fiscal obedeció al incremento en los cobros de contribuciones sobre ingresos y de arbitrios generales.

2. Mantener una oficina de auditoría interna competente
3. Cumplir con los requisitos impuestos por las agencias reguladoras
4. Adoptar un plan estratégico para las operaciones
5. Mantener el control presupuestario
6. Mantenerse al día con los avances tecnológicos
7. Mantener sistemas adecuados de archivo y de control de documentos
8. Cumplir con el **Plan de Acción Correctiva** de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y atender las recomendaciones de los auditores externos
9. Mantener un sistema adecuado de administración de personal que incluya la evaluación del desempeño, y un programa de educación continua para todo el personal
10. Cumplir con la **Ley de Ética Gubernamental**, lo cual incluye divulgar sus disposiciones a todo el personal

### **ALCANCE Y METODOLOGÍA**

La auditoría de las operaciones fiscales de la Colecturía cubrió del 1 de julio de 2002 al 25 de mayo de 2005. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la auditoría utilizamos la siguiente metodología:

- Entrevistas a funcionarios, a empleados y a particulares
- Inspecciones físicas
- Examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada
- Análisis de información suministrada por fuentes externas

- Pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y de otros procesos
- Confirmaciones de cuentas y de otra información pertinente

### OPINIÓN

La evaluación de los controles internos y las pruebas efectuadas revelaron que las operaciones fiscales de la Colecturía objeto de este informe se realizaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

### AGRADECIMIENTO

Al personal de la Colecturía y a los demás funcionarios del Departamento les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Por:

*Oficina del Contador  
Heriberto Hernández*

**ANEJO 1**

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
NEGOCIADO DE RECAUDACIONES  
COLECTURÍA DE RENTAS INTERNAS DE AGUADILLA-CESCO**

**FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON  
DEL 1 DE JULIO DE 2002 AL 25 DE MAYO DE 2005**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERÍODO</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Hon. Juan C. Méndez Torres	Secretario de Hacienda	4 ene. 05	25 may. 05
CPA Juan A. Flores Galarza	”	1 jul. 02	31 dic. 04
Lic. Carlos E. Serrano Terrón, CPA	Secretario Auxiliar del Área de Rentas Internas	18 ene. 05	25 may. 05
CPA Yolanda Villafañe Blanco	Secretaria Auxiliar del Área de Rentas Internas Interina	2 ene. 05	17 ene. 05
Lic. Rebeca Vargas Ruiz	Secretaria Auxiliar del Área de Rentas Internas	1 jul. 03	31 dic. 04
CPA Juan J. Rodríguez Giliberty	Secretario Auxiliar del Área de Rentas Internas	1 jul. 02	30 jun. 03
Sr. Luis E. Correa Gutiérrez	Director del Negociado de Recaudaciones	1 mar. 05	25 may. 05
Sra. Consuelo Vera Negrón	Directora del Negociado de Recaudaciones Interina	17 feb. 05	28 feb. 05
Lic. Carmen García Salgado	Directora del Negociado de Recaudaciones	2 dic. 03	16 feb. 05
Sra. Consuelo Vera Negrón	”	1 abr. 03	1 dic. 03
Sr. Rafael Fontanés Viera	Director del Negociado de Recaudaciones	1 jul. 02	31 mar. 03
Sr. Luis M. Rivera Rivera	Administrador de Colecturías del Distrito de Mayagüez	1 jul. 02	25 may. 05

## CONTINUACIÓN DEL ANEJO 1

NOMBRE	CARGO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sra. Aida I. Vélez Ortiz	Colectora de Rentas Internas- Horario Regular	10 dic. 04	25 may. 05
Srta. María E. Grajales Álvarez	Colectora de Rentas Internas Interina-Horario Regular	3 nov. 04	9 dic. 04
Sra. Aida I. Vélez Ortiz	Colectora de Rentas Internas- Horario Regular	1 jul. 02	2 nov. 04
Sr. Elbin Quiles Rodríguez	Colector de Rentas Internas- Horario Extendido	5 ago. 04	25 may. 05
Sra. Aida I. Vélez Ortiz	Colectora de Rentas Internas- Horario Extendido	20 jul. 04	4 ago. 04
Sr. Elbin Quiles Rodríguez	Colector de Rentas Internas- Horario Extendido	18 dic. 03	19 jul. 04
Sra. Aida I. Vélez Ortiz	Colectora de Rentas Internas- Horario Extendido	3 nov. 03	17 dic. 03
Sr. Elbin Quiles Rodríguez	Colector de Rentas Internas- Horario Extendido	15 jun. 03	2 nov. 03
Sra. Aida I. Vélez Ortiz	Colectora de Rentas Internas- Horario Extendido	6 jun. 03	14 jun. 03
Sr. Elbin Quiles Rodríguez	Colector de Rentas Internas- Horario Extendido	1 jul. 02	5 jun. 03